

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **XXXVIII**

Número **1.923**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	75'00	Pesetas anuales
» provincias	100'00	» »
Suscripción-Anuncio	125,00	» »
» » provincias	150,00	» »
Anuncios comerciales (dozavo página)	60,00	» »
Publicidad en general	2,00	» línea.
Número suelto	1,50	» ejemplar
Id. atrasado	2,00	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CONSTRUCCIONES METALICAS

D. Juan I de Portugal, 27 — Teléfono, 1309 — CEUTA

MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6 — Teléfono 3-4-2-4 — CEUTA

RIEGOS ASFALTICOS S. A.

BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012
3310

GABRIEL ROGAMORA GARCIA

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Carretera Almadraba s/n. (Frente a «La Espiga de Oro».
Teléfono, 21-52 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

15 de Agosto 1963

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos de reparaciones de blanqueo y pintura en los evacuatorios de la calle General Franco, Plaza de los Reyes y Plaza del General Mola, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza que constituyó don Diego Vivo, para responder de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 13 de agosto de 1963.

El Secretario General,
Juan Antonio Cámpora.

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía de las obras de construcción de 14 albergues de urgencia en la antigua Plaza de Toros, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza que constituyó don Miguel Navas Vegas, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichas obras.

Ceuta, 13 de agosto de 1963.

El Secretario General,
Juan Antonio Cámpora.

Anuncio

Transcurrido el plazo de garantía de las obras de construcción de 28 albergues de urgencia en la antigua Plaza de Toros, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza que constituyó don Miguel Navas Vegas, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichas obras.

Ceuta, 13 de agosto de 1963.

El Secretario General,
Juan Antonio Cámpora.

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Administración General

Por orden de la Superioridad se reitera a los comerciantes al por menor de artículos alimenticios, el cumplimiento de la vigente Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de junio de 1953 que establece los siguientes preceptos:

1.º—Los comerciantes al por menor expendedores de artículos alimenticios, quedan obligados a entregar estos envasados precisamente en bolsas o envueltos en papeles, según los casos. Se exceptúan de esta obligación el pan, las verduras y hortalizas y las frutas que por su naturaleza no requieran ser envueltas.

2.º—Queda rigurosamente prohibido:

a) La utilización de papel usado o impreso pa-

ra la envoltura de artículos alimenticios, cualquiera que sea la clase de estos.

b). El empleo de papeles usados o impresos en la fabricación de bolsas de papel, así como la adición de sulfato de vario o de cualquier otra materia con el fin de proporcionar a tales envolturas un peso anormal e innecesario.

c) La tenencia por fabricantes y comerciantes de bolsas fabricadas en dichas condiciones.

3.º Los pesos máximos admisibles para las bolsas de papel destinadas al envasado de artículos alimenticios para su venta al por menor serán los que a continuación se indican:

Tamaño de la bolsa

Ancho de la bolsa plegada en m/m. de 75 a 80, de 80 a 105, de 105 a 110, de 110 a 130, de 130 a 150, de 150 a 170, de 170 a 200, de 200 a 250, de 250 a 300, de 300 a 350.

Altura de la bolsa plegada (desde el doblez de la base al borde opuesto), en m/m. de 150 a 190, de 170 a 200, de 185 a 220, de 200 a 240, de 220 a 250, de 235 a 300, de 250 a 350, de 300 a 400, de 350 a 450, de 400 a 500.

Peso máximo en gramos, 7, 10, 12, 15, 18, 25, 30, 45, 50, 60.

Si existiese algún tipo de bolsa que por sus medidas no pudiera ser incluida en alguno de los grupos anteriores, se considerará como peso máximo admisible para la misma el que resulte por interpe-lación entre los pesos correspondientes a los dos grupos de medidas más aproximadas.

4.º—Los fabricantes de bolsas de papel quedan obligados a estampar en lugar bien visible de las mismas el sello correspondiente a su fábrica.

5.º—Los comerciantes expendedores al por menor de productos alimenticios colocarán, en sitio bien visible en sus establecimientos, una copia literal de esta Orden.

6.º—La Dirección General de Sanidad, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para conseguir el estricto cumplimiento de los preceptos de esta Orden y sus infractores serán sancionados con arreglo a la Ley de 30 de Septiembre de 1940 (R. 1629 y Diccionario 8626) y disposiciones complementarias.

Ceuta, agosto de 1963.

El Administrador General.

Confederación Hidrográfica del Sur de España.- Málaga

Obras Públicas Anuncio

Aprobado técnicamente por la Superioridad, con fecha 8 de junio de 1963, el «Proyecto de Presa para abastecimiento de Ceuta y Anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros, para el abastecimiento citado», en aquel término municipal, y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública, esta Dirección ha acordado señalar un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de reclamaciones y observaciones al proyecto mencionado, a cuyo efecto se encontrará éste de manifiesto durante el plazo ya indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Plaza de José Antonio Primo de Rivera núm. 6) a las horas hábiles de oficina.

Los datos esenciales del Proyecto se consignan en la siguiente

Nota-Extracto para la Información Pública

El «Proyecto de Presa para abastecimiento de Ceuta, y Anteproyecto de las obras de regulación de los Arroyos Renegado, Calamocarro y otros, para el abastecimiento citado», en dicho término municipal, consiste en la construcción de una presa de embalse en el Arroyo del Renegado en Ceuta, cuyas características son las siguientes:

Presa de gravedad, de planta recta.
Cota de máximo embalse en crecidas..... 81,00 m.
Cota de máximo embalse 80,00 »
Cota del cauce en el eje de la presa..... 32,40 »
Longitud de coronación..... 214,00 »

La fábrica es hormigón en masa de tres calidades.

El aliviadero es de tipo vertiente sobre la presa, con una longitud de 15 metros.

La longitud del cuenco amortiguador es de 42,75 metros.

En el proyecto se incluye el enlace con el camino de acceso superior y explanada a la cota 81 en ambas laderas, para aparcamiento y giro de vehículos, explanada a la cota 85 para la ubicación de la Casa Administración y Edificios Auxiliares. Asimismo

mo comprende la obra de fábrica para el alojamiento de los mecanismos del montacargas, y, finalmente, la construcción de un camino inferior, de macadam, de enlace con la carretera de Benzú, para extracción de los productos de excavación.

El Anteproyecto comprende asimismo la construcción de presas de derivación en los arroyos comprendidos entre los del Infierno y Calamocarro, incluidos estos, y las conducciones desde estas presas hasta la presa del Arroyo del Renegado.

Málaga, 8 de agosto de 1963.

El Ingeniero Director,

P. A.

Firmado: Francisco Marzo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se hace saber a don José y don Enrique Delgado Domínguez, cuyos actuales paraderos o domicilios se ignoran, que el día siete del actual ha sido subastada la finca siguiente: «Parcela de terreno situada en la espalda de la casa número 24 duplicado de la calle Gómez Pulido de esta ciudad, que linda por su frente con esta, por su derecha con don Manuel Delgado Villalba y por la izquierda y espalda con terrenos del ramo de Guerra; mide una superficie de 77 metros cuadrados». Y a los efectos prevenidos en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les notifica que por el único postor concurrente a la subasta se ha ofrecido el precio de mil trescientas cinco pesetas treinta y cinco céntimos por el remate de la finca descrita; pudiendo los referidos deudores, en el plazo de nueve días, pagar o presentar persona que mejore la postura.

Dada en Ceuta a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Enrique Fernández.

REQUISITORIA

José Muñoz Lázaro, mayor de edad, hijo de Andrés y Josefa, conductor, natural y vecino de Ceuta, nacido el día 21 de agosto de 1923, casado y con domicilio en San Amaro, 24, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días para ser constituido en prisión decretada con esta fecha en el sumario 74 de 1963 por hurto, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 7 de agosto de 1963.

El Magistrado-Juez de Instrucción,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Ben Ali,

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Delegación Sindical.-Ceuta

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Ceuta, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.366.369,31 pesetas, importando la fianza provisional 127.327,38 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Ceuta, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado núm. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, el día siguiente.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, a 2 de agosto de 1963.

El Jefe Nacional de la Obra,

Fdo: Enrique Salgado Torres.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ben Hamed Susi, hijo de Ali y Fatima, natural y vecino de Alcazarquivir en Sidi Casen sin núm. para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de que se le de vista de la tasación de costas practicadas en causa 164 de 1954, que asciende a la cantidad de 624 pesetas, para que las apruebe o impugne por excesivas o improcedentes.

Ceuta 7 de agosto de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Ahmed Hamani, hijo de Hamed y de Tamo, de veinticinco años de edad, natural de Tetuán y vecino de Castillejos, para que haga efectivas las costas procesales y la indemnización a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de Cádiz el cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres, en causa 233 de 1962 por entrada clandestina.

Ceuta 7 agosto de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

Requisitoria

Mohamed Ben Mohamed Anyera, de dieciocho años de edad, hijo de Mohamed y Fatma, soltero, natural de Mad-lau vecino de Ceuta, marinero comparecerá en este Juzgado en el término de diez días para ser constituido en prisión en causa núm. 1 de 1963 por tentativa robo, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 7 agosto de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.^a en

providencia de esta fecha, procedo a notificar en lo esencial, lo siguiente:

«SENTENCIA» En la ciudad de Ceuta a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mi José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.» representada por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, y dirigida por el Letrado don Francisco Olivencia Ruíz, contra «Recumar, S. A.» declarado en rebeldía, y FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta [por «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A. contra «Recumar, S. A.», debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora el contravalor en pesetas al cambio legal de cinco mil cuarenta y cinco centavos más el interés legal de dicha suma a partir de la interposición de la demanda y a las costas de este pleito—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—José Sánchez Faba. Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta don José Sánchez Faba, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe—Ante mi. E. Fernández. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada «Recumar, S. A.», declarada en rebeldía, expido el presente que firmo en Ceuta a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

Requisitoria

Francisco García González, hijo de Francisco y Amparo, de 30 años de edad, casado, natural de Mieres y sin vecindad conocida en la actualidad, se constituirá en este Juzgado en el término de diez días para ser ingresado en la prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa 245 de 1961 por estafa, por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de Cádiz de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Ceuta 12 de agosto de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Abdese-
lan Lairache, también conocido por Laraichi, hijo de
Abselam y de Himo, de veintiocho años de edad, na-
tural de Ceuta y vecino de Castillejos, para que ha-
ga efectivas las costas procesales a que ha sido con-
denado por sentencia dictada por la Iltra. Audiencia
de Cádiz de fecha ocho de Julio de mil novecientos

sesenta y tres en causa núm. 38 de 1963 por hurto,
haciéndole saber que por providencia de fecha 23 de
julio se ha declarado extinguida su responsabilidad
penal por el abono de la prisión preventiva sufrida
y que la manta que le fué intervenida en menciona-
da causa se encuentra en este Juzgado a su dispo-
sición.

Ceuta 12 de agosto de 1963.

El Magistrado Juez de Instrucción,

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

A
H
O
R
A
R
E

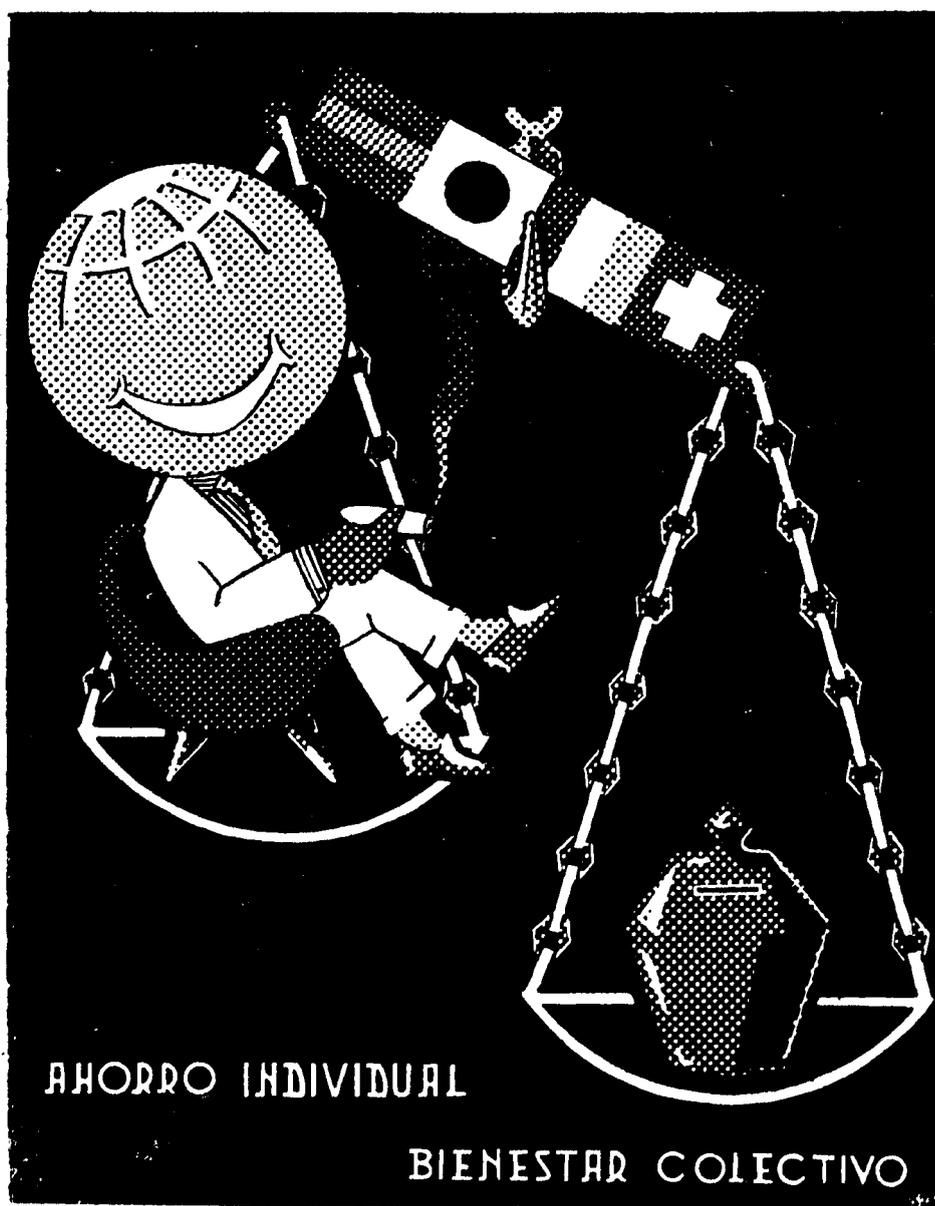
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1



A
H
O
R
R
O

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Marcelino González e Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :--: Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

**CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES**

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)**

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-P. Española, 3 Tel. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

José María Borrás, S. A.



Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres, 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

IMPRENTA OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio de la Industria y el Comercio

EDITORA DEL BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TELEFONO, 3822

CEUTA

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713